

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

###### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias Magistrado Juez de Instrucción número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en diligencias preparatorias 179/1970, por delito contra la Seguridad del Tráfico, contra Manuel López Lence, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez el siguiente vehículo embargado a dicho penado:

Una motocicleta marca Vespa, matrícula O-65.014, valorada en 7.000 pesetas.

###### Condiciones de la subasta

El acto de la subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana.

Se celebrará sin sujeción a tipo

Dado en Oviedo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

##### DE PRAVIA

###### Edicto

Por el presente se hace saber al denunciado-perjudicado en ignorado paradero Wilhelm Oswald Reinhold Max, de sesenta y dos años de edad, casado, empleado, que en virtud de auto dictado con esta fecha en el juicio de faltas número 67/71, que contra el mismo y otro se seguía por daños en accidente de circulación, dicho juicio se sobreesayó, reservándose a las partes el ejercicio de acciones civiles que se crean asistidas, por aplicación del Decreto de Indulto con-

cedido por S. E. el Jefe del Estado, de fecha veintitrés de septiembre próximo pasado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Pravia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

##### DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, en representación de don Julio García Pernía y otros contra Asturmobil, S. L., sobre reclamación de 46.841 pesetas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una máquina sierra marca Alavesas de cinta modelo Tapa 8 con 800 m/m de volantes, con su motor acoplado de 5.5 HP. a 220/380 VI e instalación eléctrica completa con una hoja de sierra de cinta. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina cepilladora combinada modelo 4-MCPU de 2.000 por 400 m/m ancho a cepillar, con barreno y meseta circular. motor acoplado de 4 HP. a 3.000 Rs 220/380 vl. e instalación eléctrica completa con un juego de herramientas y llaves de servicio. El mandril del barreno de cono (uno cada medida). Tasada en 24.000 pesetas.

Una máquina regruesadora Mol. 28-GB de 400 m/m ancho a regruesar, con motor acoplado de 5 HP. a 3.000 rvs. 220/380-VI, e instalación eléctrica completa con un juego de cuchillas y llaves de servicios. Tasada en 31.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo a las 11 de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

José María Pulgar Martínez, Oficial en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, con el número de orden Ej. 137/71, a instancia de Germán Luis Alvarez Fidalgo, contra la empresa Montajes Estrada, S. L., sobre salarios, y que se encuentran actualmente en trámite de ejecución de sentencia, se ha dictado el siguiente:

#### Auto

Gijón a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Resultando que ha tenido entrada en esta Magistratura de Trabajo, escrito de la parte demandante, en el que fundamentalmente, se dice: Que siendo firme la sentencia de esta Magistratura de fecha 31 de mayo del corriente año, por la que se condena a la empresa Montajes Estrada, S. L., a abonar al actor la cantidad de pesetas cuatro mil cuatrocientas treinta y dos con 18 cts. (4.432,18), interesa su ejecución.

Considerando que siendo firme la mencionada sentencia, e interesada su ejecución en forma legal, procede dar cumplimiento a lo en ella dispuesto en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios verbales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200 y siguientes, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Gijón, Don Eduardo Pardo Unanúa, por ante mí, Secretario, dijo: Que debería de acordar y acordaba la ejecución de la aludida sentencia, y en su consecuencia procedase a embargar bienes o derechos de la propiedad de la empresa Montajes Estrada, S. L., domiciliada actualmente en ignorado paradero suficientes a cubrir con los mismos, la cantidad de pesetas cuatro mil cuatrocientas treinta y dos con 18 cts. (4.432,18) que se le reclama en concepto de principal, con más pesetas dos mil (2.000), que provisionalmente y sin perjuicio de la liquidación definitiva, se calculan para gastos y costas, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes con arreglo a derecho, delegándose para la práctica de estas diligencias en el Agente Judicial de esta Magistratura de Trabajo, asistido del Secretario que da fe o funcionario en quien éste delegue a los que servirá la presente resolución de mandamiento en forma.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que así conste y surta los efectos legales correspondientes, expido, firmo y rubrico el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón a 22 de octubre de 1971.—  
El Magistrado de Trabajo Decano.—  
El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## Edictos

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de Navalgas a Fastias, perfiles 1 a 180 y 780 al final (Tineo), en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 21 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Acordado el concurso para la adquisición de una pala cargadora, en la Sección de Vías y Obras, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 23 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

## Anuncio

En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 16 del pasado mes de septiembre, se convoca concurso público para contratar la filmación de documentales cinematográficos de los servicios y actividades de la Diputación Provincial.

El tipo máximo de licitación se fija en tres millones doscientas mil pesetas y el plazo máximo para su ejecución en diez meses.

Para tomar parte en el concurso los licitadores constituirán fianza provisional de sesenta y cinco mil pesetas, siendo la definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Las ofertas se presentarán juntamente con la documentación señalada en la base 12 del pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación Provincial, desde las diez a las trece horas de cualquiera de los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En dicho nego-

ciado se halla de manifiesto el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión.

Las ofertas se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido en..., en su propio nombre (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., convocando concurso para contratar la realización de documentales cinematográficos de los servicios y actividades de la Diputación de Oviedo, se compromete, aceptando íntegramente las normas del concurso, a tomar a su cargo la realización de las filmaciones por los siguientes precios unitarios... (en letra...) pesetas, fija en..., el tanto por ciento de interés anual a devengar por las cantidades pendientes de pago conforme a la base 8.ª del Pliego y fija el plazo de ejecución en... meses.

Para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de Organismo Superior y el pago se llevará a efecto según acuerdo de 16-9-71, en los años 1972/73.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público para las carnes frescas de vacuno y de cerdo y para las carnes congeladas de cerdo y de vacuno

Para general conocimiento se hace público que los precios máximos de venta al público señalados para las carnes frescas de vacuno y de cerdo, en esta provincia, son los que a continuación se reseñan:

## Carnes frescas de vacuno:

**Ternero:** Clase primera: 200; clase segunda: 140; clase tercera: 70.

**Vacuno menor:** clase primera: 150; clase segunda: 110; clase tercera: 60.

**Vacuno mayor:** clase primera: 130; clase segunda: 80; clase tercera: 50.

## Carnes frescas de cerdo:

**Chuletas de lomo con hueso y magro,** 132 ptas. kilo; **cabeceira de lomo,** 80 pesetas; **jamón con hueso y tocino,** 70 pesetas; **paletilla con hueso,**

**65 pesetas;** **lacón, por piezas,** 65 pesetas; **costilla,** 60 pesetas; **panceta,** 36 pesetas; **uñas,** 36 pesetas; **riñones,** 50 pesetas; **cola,** 20 pesetas; **grasa,** 12 pesetas; **tocino,** 10 pesetas; **cabeza,** 8 pesetas; **recortes,** 7 pesetas el kilo.

## Carne congelada de vacuno:

Clase primera, 130 pesetas kg.

Clase segunda, 72 pesetas kg.

Clase tercera, 43 pesetas kg.

## Carne de cerdo congelado de regulación:

**Jamón limpio sin hueso,** 130 pesetas kilogramo; **lomo y solomillo,** 130 pesetas; **paletilla sin hueso,** 80 pesetas; **lacón,** 70 pesetas; **cabeceira de lomo,** 70 pesetas; **panceta,** 40 pesetas; **costillas,** 40 pesetas; **uñas,** 30 pesetas; **tocino,** 15 pesetas y **hueso blanco,** 8 pesetas Kg.

Todos los establecimientos expendedores de estos productos, vienen obligados a exhibir carteles en lugar destacado con la relación de los artículos de que se trate y sus precios respectivos, que no podrán ser incrementados por ningún concepto.

Oviedo, 26 de octubre de 1971.—El Gobernador Civil, Jefe de Los Servicios Provinciales.

— : —

La revalorización lograda por el ganado en vivo en los últimos tiempos no permite el establecimiento de precio de venta al público para la carne fresca dentro de límites asequibles para un gran sector de población, que cada vez ve más limitadas las posibilidades de consumo de un artículo tan importante para la alimentación humana.

Con el fin de paliar en lo posible este inconveniente, pero ponderando los justos derechos del ganadero que dentro de la economía nacional también merece lugar destacado, se está incrementando en esta provincia la venta de carne congelada procedente de vacuno añojo nacional y de importación de excelente calidad y a precios notoriamente inferiores a los del ganado nacional.

Para que sirva de orientación al público y que éste pueda abastecerse en la medida que sus necesidades exigen, se hace público que los precios a que viene vendiéndose esta clase de carne son los siguientes:

1.ª—130 pesetas kilo.

2.ª—72 pesetas kilo.

3.ª—43 pesetas kilo.

Como se trata de un producto perfectamente conocido y cada día más entusiastamente aceptado por el consumidor, representa esta medida una solución realista y tan-

gible y con el fin de facilitar su distribución, a partir del próximo lunes día 1.º de noviembre se ampliarán el número de puntos de venta en los establecimientos que a continuación se detallan, los cuales podrán ser aumentados si las necesidades de distribución y mejor servicio al público lo aconsejaren.

Los puestos colaboradores de distribución son los siguientes:

## OVIEDO

Pilar Suárez, Plaza 19 de Octubre.

Felicidad Prado, Plaza 19 de Octubre.

Aurelio Prado, Plaza 19 de Octubre.

Manuel Suárez, Plaza 19 de Octubre.

Adela García, Plaza 19 de Octubre.

Faustino Iglesias, Plaza 19 de Octubre.

Domingo Arias, Plaza 19 de Octubre.

José Alperi, Plaza 19 de Octubre.

Santa Fernández, Plaza 19 de Octubre.

Santos Suárez, Tudela de Vega.

José Antonio Álvarez García, Monte Sueve, número 36.

Rafael Suárez Argüelles, Velázquez, número 21.

Aquilina Suárez Díaz, Río Sella, número 28.

Luis Ordóñez Fernández, San Claudio, barrio S. Roque.

Félix Vega Álvarez, Ramiro I, número 2.

América Alonso Álvarez, Olloniego.

## GIJON

José Díaz Labra, Travesía Andalucía, número 31.

Argentina Cano Guardado, Travesía Bécquer, número 6.

Florinda González Álvarez, Carretera Carbonera.

Eliseo Fresno, Leoncio Suárez, número 2.

María Luisa Mitres Andrés, Pumarín, bloque 56.

Sergio Magdalena Cocaño, Quevedo, número 62.

Abelardo Colunga Álvarez, Simón González, número 20.

Jesús Alonso Villa, Manso, número 20.

José Suárez Trabanco, Contruaces, número 32.

María Esther Rodríguez Pontigo, Bengica, número 7.

Josefina Medina Prado, Barrio Pescadores, número 21.

Luis Panpín Cotón (Cimadevilla), Castro Romano, 3.

Alfonso Suárez García, Echegaray, número 11.

Mariano García Obaya, Avenida Schultz, 64.

María del Carmen Montes Nosti, Los Laboratorios.

José Nuño, Mercado San Agustín.

Argentina Silos, Mercado San Agustín.

Rosa Bobes, Mercado San Agustín.

E. Rifer, Plaza del Sur.

José Moro, Plaza del Sur.

Oliva Hevia, Plaza del Sur.

Rosa Puerta, Plaza del Sur.

Ceferina Díaz, Plaza del Sur.

Oliva Olay, Plaza del Sur.

#### AVILES

José Millán, Plaza Hermanos Orbón.

José L. Martínez, Plaza carne y pescado.

Hilario Chicote, Plaza de carne y pescado.

Hilario Ibáñez Chicote, Barrio de La Luz.

Hilario Ibáñez Chicote, Villalegre, P. Hispanidad.

Esperanza García Valle, Suárez Inclán.

Victoriano Fernández, Narvéez, número 6, barrio La Luz.

Secundino Martínez, Plaza de Abastos.

#### GOZON

Jaime García Alvarez, Luanco.

#### LANGREO

Celestino García, La Felguera.

María Rosa Redondo, Sama.

María Teresa Riera, Sama.

Ricardo González Vázquez, Tuilla.

#### MIERES

Manuel Mallo, Mieres.

Adamina Alvarez, Mieres.

Juan Marqués Bayón, Mieres.

Eulogio Urosa, Ujo.

Juan Cuesta Suárez, Ujo.

Estrella Cuesta Suárez, Ujo.

#### PRAVIA

Matilde López Mercado.

#### CANGAS DE ONIS

Servando Huerta, C. Onís.

#### LLANES

José Antonio Alonso, Llanes.

#### SIERO

María Josefa García, Siero.

José Alvarez Alvarez, Carbayín.

S. M. DEL REY AURELIO

Paulino Solís García, Blimea.

José Cueva Villa, El Entrego.

#### LAVIANA

Luis García López, P. Laviana.

#### GRADO

Constantino López López, Grado.

#### PILOÑA

Lorenza Díaz Díaz, Infiesto.

#### PARRES

J. Ramón Velilla Fernández, Arriendas.

#### NOREÑA

José Riestra, Noreña.

#### MORCIN

Casimiro Valle Garay, La Foz.

#### RIBADESELLA

Gregorio Marín Barrio, Ribadesella.

#### SALAS

Modesto González Cuervo, Salas.

#### TINEO

Avelino Fernández Pertierra, Tineo.

#### VILLAVICIOSA

Gloria Gutiérrez Llaca, Villaviciosa.

#### VEGADEO

Ramiro Gil García, Vegadeo.

#### ALLER

Benjamín Fernández García, Cañaquinta.

Nicolás Alvarez Fernández, Morreda.

#### SOBRESCOBIO

Antonio González García, Riococo.

#### POLA DE LENA

Agapito García Menéndez, Pola de Lena.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente de los señores Alcaldes como Delegados Locales de Abastecimiento, así como para la Asociación de Amas de Casa, de consumidores, de Padres de Familia, etc., y en general de cuantas autoridades, organizaciones y personas tengan a su cargo la orientación del consumo, con el fin de llamar la atención a las amas de casa para aprovechar esta medida de gran repercusión en su economía familiar.

Oviedo, 28 de octubre de 1971.—  
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Obras de reparación y mejora de una vivienda Premio Familia Numerosa en Ovilley, Cangas del Narcea, Oviedo (Exp. INV número 3.674).  
Devolución fianza

"Constructora Asturiana, S. A.", de Oviedo, calle Arzobispo Guisasola,

interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado provincial, Pedro Solance de Beunza.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.879.

Solicitante: Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Instalación: Centro de Transformación de 350 KVA, tipo interior en kilómetro 146 CN-634, Arriendas

Emplazamiento: Km. 146 CN-634, Infiesto.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—  
El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.793.

Solicitante: Grupo Cultural Covadonga.

Instalación: Centro de Transformación tipo interior de 250 KVA, en Grupo Cultural Covadonga.

Emplazamiento: Las Mestas-Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—  
El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.935.

Solicitante: Ejectra Bedón, S. A.

Instalación: Centro de transformación interior para talleres Allasa en barrio Gonzalín en Mieres.

Emplazamiento: Barrio Gonzalín-Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—  
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.888 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación líneas aéreas Naranco-Lugones y Túnel de Pando-Pumarín en el tramo Corredoria-Fitoria, por paso a 20 KV, apoyos metálicos, conductor cable aluminio-acero LA 145. Longitud total reformada 2.309 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la

Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Baujista.

## JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

### Aviso

El sorteo de obligaciones del empréstito, que corresponde amortizar el 31 de diciembre de 1971, debe entenderse que es el quince de noviembre próximo y no el 25 que, por error, indica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del 15 de octubre.

Gijón, 26 de octubre de 1971.—El Presidente.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

### DE NAVA

#### Anuncio

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nava, hace saber que con fecha 10 de septiembre último, el Ayuntamiento Pleno aprobó las bases por las que se ha de regir el concurso oposición para el nombramiento de Depositario de Fondos, plaza especial, creada por aplicación de la Orden de 16 de julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación y debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local y que seguidamente se detalla:

1.º—Se convoca concurso oposición entre funcionarios administrativos en propiedad de esta Corporación, o que desempeñen funciones administrativas o las hayan desempeñado contratados reglamentariamente, para cubrir la plaza de Depositario de Fondos Municipales, creada al amparo de lo dispuesto en la O. M. de 16 de julio de 1963 sobre Depositarias no servidas por funcionarios de Cuerpos Nacionales.

2.º—Esta plaza se encuentra asimilada a cargo de auxiliar administrativo, cargo mayor existente en la plantilla de este Ayuntamiento y tendrá la dotación de 35.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, quinquenios que puedan corresponder al funcionario designado,

dos pagas extraordinarias, indemnización que legalmente le corresponda por quebranto de moneda y demás devengos establecidos o que legalmente puedan establecerse.

3.º—Para poder concurrir será necesario:

Ser funcionario administrativo en propiedad de este Ayuntamiento o haber sido contratado reglamentariamente por el mismo para el desempeño de funciones de carácter administrativo.

Encontrarse en situación de "activo".

No haber sido condenado por malversación de caudales públicos, salvo cancelación de la inscripción de condena.

No hallarse procesado por dicho delito.

4.º—El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estas habrán de ir dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. No es necesario que los interesados acompañen a la solicitud documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en las presentes bases, bastando solamente con hacer constar que reúnen aquellas.

5.º—El funcionario designado desempeñará las funciones propias de la competencia de su cargo según determina la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, actualmente en vigor, así como aquellas que compatibles con su función se le encomienden por la Secretaría municipal.

6.º—Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará relación de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El tribunal se constituirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, designándose cada uno de sus miembros por la autoridad competente y pudiendo los interesados recusarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.º—La fecha de comienzo de los ejercicios se comunicará individualmente a cada uno de los interesados. El Tribunal no podrá proponer la aprobación de más de un solicitante y su propuesta vincula a la Administración salvo que se aprecie irregularidad grave en la tramitación de este concurso oposición.

8.º—Los ejercicios a realizar se-

rán dos; el primero sobre un caso práctico de contabilidad municipal a desarrollar por escrito y el segundo, también escrito, consistirá en desarrollar un tema referente a la organización general de la Administración municipal o a su gestión económica.

9.º—El funcionario designado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a partir de la notificación, debiendo prestar fianza en la forma y cuantía reglamentarias.

10.—En lo no previsto por las presentes bases se regirá este concurso-oposición por las normas del Reglamento sobre Régimen General de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Nava, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde.

### DE OVIEDO

#### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de agosto de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de alcantarillado a los barrios de La Eria, La Caleyuca y El Pueblo, en Colloto.

2.º Tipo de licitación: 422.522 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto especial de Urbanismo, capítulo 6.º, partida 5.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 11.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, 22.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., D. N. I. núm. ...., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de las obras del pro-

yecto de alcantarillado a los barrios de La Eria, La Caleyuca y El Pueblo, en Colloto, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

.....a.....de..... de 19...

El licitador,

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, a 21 de octubre de 1971. El Alcalde.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALLE DEL LAGO (Somiedo)

### Anuncio de subasta

Autorizada esta Junta Vecinal por el organismo competente para efectuar la subasta de aprovechamiento en el monte de U. P. número 29 "Puerto de las Morteras" para 700 ovejas, tendrá, la misma, lugar en esta localidad el día 27 del próximo mes de noviembre a las 12 horas.

Al mismo tiempo y en las mismas condiciones las hierbas sobrantes de los montes números 10 y 17 denominados "Sobrepeña" y "Murias Longas", respectivamente para 300 y 350 ovejas.

Valle del Lago, 25 de octubre de 1971.—El Presidente, Avelino Feito.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo